



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 JUN 2000

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia T.C.P. N°035/98, caratulado: "s/Denuncia por extravío computadora Laptop epson Action Note.", y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas tramita presentación efectuada por el Sr. Horacio Emilio Rossi, solicitando la prescripción de la acción de responsabilidad patrimonial.

Que en virtud de la misma se ha emitido el Informe Legal N°67/00, el que es compartido por la Vocalía Legal.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 62 de la Ley Provincial N°50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECHAZAR IN LIMINE la presentación efectuada por el Sr. Horacio Emilio Rossi, por los motivos expuestos en el exordio y en el Informe Legal mencionado.

ARTICULO 2º) Registrar. Notificar al interesado. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 133 /2000. V.L.

Dr Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia